

DECÁLOGOS DE INTEGRIDAD 2021

PERSONAL ACADÉMICO del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.

Las personas servidoras públicas del CICY que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, como personal dedicado a la práctica y/o enseñanza de la Investigación científica.

1. Realizar investigación científica en beneficio de la sociedad, respetando, defendiendo y preservando la cultura y a medio ambiente, al ser el principal legado para las generaciones futuras.
2. Promover un ambiente laboral basado en valores, poniendo especial énfasis en el respeto, respeto a los derechos humanos y a la igualdad y no discriminación.
3. Abstenerse de participar o cometer cualquier acto de discriminación, acoso u hostigamiento sexual en perjuicio de las personas en general, así como, a las personas servidoras públicas.
4. Rechazar toda actividad que signifique un acto de corrupción con motivo de las evaluaciones que apliquen, en cumplimiento al encargo de sus labores.
5. Denunciar cualquier acto irregular que presencien, o bien, tengan conocimiento.
6. Conducir su actuación conforme a los principios de transparencia y rendición de cuentas, al resguarda la documentación e información gubernamental que tiene bajo su responsabilidad.
7. Colaborar con otras personas servidoras públicas, estudiantes o personas externas, que propicien el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos, la misión y la visión del CICY, generando así un ambiente de servicio público en beneficio de los ciudadanos en la institución.
8. Promover un entorno que garantice la seguridad e integridad física de cualquier persona que se encuentre dentro de las instalaciones del CICY, a través del respeto a los derechos humanos, mediante la participación en la capacitación, observancia y aplicación de las normas de seguridad e higiene establecidas en la institución.
9. Aplicar el método científico, buscando obtener resultados relevantes apegándose al valor del interés público, buscando en todo momento la máxima atención de las necesidades y demandas de la sociedad por encima de intereses y beneficios particulares, ajenos a la satisfacción colectiva.
10. Cumplir en todo momento con la normatividad aplicable en materia de derechos de autor y propiedad industrial e intelectual, con el estricto sentido de vocación de servicio a la sociedad, garantizando el cumplimiento de los principio de legalidad, profesionalismo, liderazgo y respeto a los derechos humanos y demás disposiciones jurídicas que se atribuyen a su empleo, cargo o comisión.

DECÁLOGOS DE INTEGRIDAD 2021

PERSONAL ADMINISTRATIVO del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.

Las personas servidoras públicas del CICY que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, como personal dedicado a las labores administrativas Institucionales.

1. Brindar en todo momento un trato digno, respetuoso y amable a las personas que requieran sus servicios.
2. Rechazar cualquier tipo de remuneración o dádiva distinta a su salario, incluyendo los regalos u obsequios ofrecidos por cualquier persona.
3. Actuar con igualdad y sin discriminación, rechazando cualquier conducta que vulnere los derechos de las personas.
4. Colaborar entre sí con quienes conforman las áreas de la Administración, propiciando el trabajo en equipo para alcanzar los objetivos comunes previstos en los planes y programas gubernamentales, generando así una plena vocación de servicio público en beneficio de la colectividad.
5. Utilizar los recursos humanos, materiales o financieros institucionales para los fines a los que fueron asignados, apegándose en todo momento a los principios de eficiencia, economía y austeridad republicana.
6. Atender a todas las personas servidoras públicas, clientes, proveedores, contratistas o personas en general, otorgando un trato digno y cordial de tal manera que propician el diálogo cortés y la aplicación armónica de instrumentos que conduzcan al entendimiento, a través de la eficacia y el interés público.
7. Ser imparcial en la selección, designación, contratación, remoción o rescisión de cualquier contrato, licencias o permisos, orientando sus decisiones con transparencia, imparcialidad y legalidad, cuidando los intereses de la sociedad, y garantiza las mejores condiciones para el Estado.
8. Proporcionar documentación o información que el Comité y la autoridad competente requiera para el ejercicio de sus funciones o colaborar con éstos en sus actividades.
9. Evitar intervenir de cualquier forma en asuntos en los que tenga interés personal, familiar, de negocios, o cualquier otro en el que tenga algún conflicto de interés.
10. Proporcionar información y documentación gubernamental que tiene bajo su responsabilidad, con el fin de acelerar la atención de las solicitudes de acceso a información pública, conforme a los principios de transparencia, profesionalismo, eficiencia y eficacia.

DECÁLOGOS DE INTEGRIDAD 2021

Personal que conforma la Institución, y que puede tener un riesgo de acoso y hostigamiento sexual en todo el ente público del Centro de Investigación Científica de Yucatán A.C.

Las personas servidoras públicas del CICY que desempeña un empleo, cargo, comisión o función, como personal dedicado a la atención de casos por acoso y hostigamiento sexual en todo el CICY.

1. Conocer el Código de Ética de las personas servidoras públicas y el Código de Conducta, que son instrumentos deontológicos que orientan a las personas servidoras públicas a cómo aplicar los principios, valores y reglas de integridad y otras disposiciones que resulten procedentes en su comportamiento diario.
2. Contribuir a la generación de un entorno laboral seguro y respetuoso de mujeres y hombres, sean personas servidoras públicas o ciudadanas.
3. Evitar condicionar la obtención de un empleo, cargo, comisión, su permanencia, así como, cualquier tipo de reconocimiento, preferencia, estímulo, permiso o cualquier otro, a cambio de conductas de naturaleza sexual.
4. Evitar incurrir en cualquier acto u omisión que tenga por objeto obstruir la presentación de denuncias, sobre cualquier tipo de violencia de género o sexual, como es el caso de las conductas de acoso y hostigamiento sexual, por parte de alguna persona del trabajo, personas subordinadas o de personas ciudadanas en general.
5. Usar lenguaje apropiado, incluyente y no sexista, con respeto hacia las personas con las que tiene o guarda relación en el desempeño de su empleo, cargo, comisión o función, evitando en todo momento expresar insultos o humillaciones de naturaleza sexual o cualquier tipo de ofensas.
6. Tener una cultura de denuncia ante cualquier tipo de violencia, hostigamiento y acoso sexual, actuando conforme a los protocolos correspondientes y normatividad aplicable.
7. Canalizar a las víctimas de violencia de género o sexual con las personas consejeras o asesoras u orientar a las instancias competentes, y evitar actuar como persona abogada en las denuncias de violencia de género o sexual, que se promuevan en contra de alguna persona servidora pública de cualquiera de los niveles jerárquicos de la Institución.
8. Evitar emitir expresiones o utilizar lenguaje que denigre, deniegue, discrimine o excluya a las personas o pretenda colocarlas como objeto sexual.
9. Utilizar los medios de comunicación, carteles, calendarios, mensajes, fotos, afiches, ilustraciones u objetos con imágenes, con respeto hacia las demás personas, evitando en todo momento expresiones de naturaleza sexual o no deseadas ni solicitadas por la persona receptora.
10. Tener cero tolerancia, a las conductas de hostigamiento, acoso sexual o violencia sexual hacia las personas de la Institución o ciudadanía, relacionadas con motivo del empleo que atentan contra los valores éticos, los derechos humanos y la integridad física o psicológica.